



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: LIQUIDACIÓN FINAL AGENTE MONTIGEL



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 MAY 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 130/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE CP. ROMINA LORENA MONTIGEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 50/2025 (v. fs. 9/11), se acepta la renuncia presentada por la ex agente C.P. Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.442, Legajo N° 217, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 07 de abril de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 50/2025 la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 17).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregada a foja 19.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 23.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/27 el Informe de Auditoría N° 33/2025.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 62/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente C.P. Romina Lorena MONTIGEL, DNI N° 32.447.442, Legajo N° 217, por la suma total de \$ 1.883.307,60 (un millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos siete con sesenta centavos) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 22. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente C.P. Romina Lorena MONTIGEL, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la ex agente C.P. Romina Lorena MONTIGEL, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

191/2025

TCP
Contestó:
CB
Controló:
ef
Corrigió:


C.P.N. Hugo S. PANI
 Vocal de Auditoría
 Presidente a/c
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

